



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0148-2024 - GRJ/GR

Huancayo, 19 JUL 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 129-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1239-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la desagregación de los recursos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 129-2024-EF, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 108.4 del Artículo 108 de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto el Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último; previa suscripción de convenio y de conformidad con los lineamientos que apruebe el Ministerio de Educación en el marco del presente artículo, hasta el 17 de julio de 2024;

Que, Decreto Supremo N° 129-2024-EF, "Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos regionales" - Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 143 204 280,00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar la ejecución de cuarenta tres (43) inversiones en Institutos de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Públicos, en el marco de lo establecido en el numeral 108.1 del artículo 108 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, en mérito al párrafo anterior corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 7,083,323.00 (SIETE MILLONES, OCHENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES), para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN I.E.S.T.P "SAN IGNACIO DE LOYOLA" DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2474277;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial a través de la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08090345
EXP. N°	03555804



Gobierno Regional Junín



SE RESUELVE:



ARTÍCULO 01. Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°129-2024-EF, por un monto de S/ 7,083,323.00 (SIETE MILLONES, OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 03. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

H. C. 30 JUL 2024
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)

ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 148 -2024-GRJ/GR
DECRETO SUPREMO N°129-2024-IN

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBRA	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
107	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			7,083,323.00	7,083,323.00
	2474277	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN I.E.S.T.P SAN IGNACIO DE LOYOLA DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN			
		4000039	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,083,323.00	7,083,323.00
TOTAL				7,083,323.00	7,083,323.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.6 COSTO DE CONSTREUCCION POR CONTRATA	7,083,323.00	7,083,323.00
TOTAL	7,083,323.00	7,083,323.00

